



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57457/2013

CÓRDOBA, 10 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora María Cristina DEL CAMPO, DNI N° 10.989.675, solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su ex conviviente de la Sra. María Ana VULLO, legajo 21854, quien revistaba en un cargo No Docente de la Categoría Tres -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3663/1) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 8/9 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 54341 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma mencionada,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la señora María Cristina DEL CAMPO, DNI N° 10.989.675, de la suma de \$ 89.776,10 (Pesos ochenta y nueve mil setecientos setenta y seis con 10/100), a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 8 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de la Sra. María Ana VULLO, legajo 21854, ex agente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 931